



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2018-15544

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 25-10-2018

Fecha de emisión: 01-11-2018

Folio: 2018-15544

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos: 2018-378954

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GRUPO LOPIC S.A. DE C.V.

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: MOVIMIENTO DE TERRACERIAS

Observaciones:

Temporal: ☐**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave Catastral: 314-078-004

Propietario: GRUPO LOPIC S.A. DE C.V.

Domicilio: CALLE FUENTE PAULINA M6 L4 COLONIA LOMAS ALTAS IV

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE DICIEMBRE DE 2018**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	1,150.61	0.00	0.00		11,128.70
TOTALES			1,150.61	0.00	0.00		\$ 11,128.70

Se elimina información del documento ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1894 SERGIO HUMBERTO GONZALEZ CHAO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-11-2018 13:52:17

Usuario: AMEJIABORJA

Dirección: null

302c021413f2cbcd1a38480b146f2ee53f89a546c61c430021453d4ed8819892bf8e7746bebe856955319dc70f2